



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida por ANTONIO JOAQUIN FONTALVO FERREIRA contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ORLANDO RAFAEL ANDRADE Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. Radicación: 20 001 31 03 005 - 2017-00237-00.

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

El despacho en auto que antecede fijó para el día 22 de febrero de 2023 fecha para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del presente proceso, pero debido a la comunicación del deceso del demandante ANTONIO JOAQUIN FONTALVO FERREIRA, (QEPD), no se puede llevar a cabo la audiencia debido a que se hace necesario convocar a sus sucesores procesales. Una vez que se arrió al expediente el registro civil de defunción y matrimonio, además de ello informa la existencia de herederos determinados, para que se proceda con la sucesión procesal.

Por lo anterior, se procede a citar a los herederos para la correspondiente sucesión procesal y para ello se ordena la notificación de la cónyuge señora ROSA EDITH RAMOS ANAYA, y de los herederos determinados señores ANTONIO JOAQUIN FONTALVO RAMOS, y ROSAANGELINA FONTALVO RAMOS, de conformidad con el artículo 68 del C.G.P. para lo cual se requerirá la colaboración del apoderado actual, quien ha actuado dentro del presente asunto hasta la fecha, para que suministre la información de notificación, o haciéndolos parte en debida manera dentro del asunto en curso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

Ordenar la sucesión procesal del señor ANTONIO JOAQUIN FONTALVO FERREIRA, (QEPD), en razón a su deceso, en consecuencia, se continúa el trámite normal del asunto con la vinculación de su cónyuge señora ROSA EDITH RAMOS ANAYA, y de los herederos determinados señores ANTONIO JOAQUIN FONTALVO RAMOS, y ROSAANGELINA FONTALVO RAMOS, los cuales deberá ser notificados por aviso para su comparecencia dentro de los cinco (05) días siguientes a que se materialice la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e248f662210e40de2a0e422632f3d73a3d8064d68aecb9726404ea002c1b35d7**

Documento generado en 21/02/2023 06:22:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>